

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°003 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN.
MUNICIPIO:	SAN JOAQUÍN.
DEPARTAMENTO:	SANTANDER.
BPIN:	2024686820024.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-003-2024.
CONTRATO N°:	003 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 – OCTUBRE – 2024.
CONTRATISTA:	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT:	900.193.145-1.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELO JOSÉ PÉREZ ABELLA.
C.C:	74.080.147.
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$270.935.960,00).
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-002-2024
CONTRATO N°:	005 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – NOVIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	SICOC LTDA SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA
NIT:	804.007.583-0
REPRESENTANTE LEGAL:	YADIRA DURÁN GARCÍA
C.C:	37.893.183

A los 15 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
ANGELO JOSÉ PÉREZ ABELLA.	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. en adelante INGESEC S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra.
YADIRA DURÁN GARCÍA.	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA en adelante SICOC LTDA.	Representante Legal – Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°003 de 2024, dejando constancia por parte de SICOC LTDA que revisó y avaló todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°003 de 2024.

CONSIDERANDO,

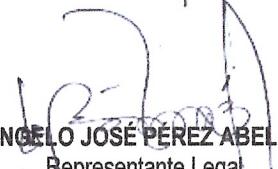
- Que el día 14 del mes NOVIEMBRE del año 2024, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°B-100054459 y N°B-100014694 expedidas por la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en la cual confirma la vigencia del amparo correspondiente a "Buen manejo del anticipo" hasta el día 06 de JUNIO de 2025.
- Que el Contrato de Obra N°003 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 15 de NOVIEMBRE de 2024, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°003 de 2024, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.467.980,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
- Que, la firma INGESEC S.A.S. en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°003 de 2024, allegó cuenta bancaria N°322-000053-89 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
- Que, una vez se haya agotado el anticipo, la firma INGESEC S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

### ACUERDAN

**PRIMERO:** FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.467.980,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** INGESEC S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°003 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los 15 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

  
ANGELO JOSÉ PÉREZ ABELLA  
Representante Legal  
INGESEC S.A.S.  
Contratista de Obra

  
YADIRA DURÁN GARCIA  
Representante Legal  
SICOC LTDA  
Contratista de Interventoría

  
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO  
Director de Infraestructura  
FINVERPAZ  
Contratante